

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-15
Folio No. 0000500007208
Solicitante: EDGAR ÁVILA PÉREZ
Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

VISTO el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES**, mediante oficio PAC-100043, de fecha 22 de enero de 2008, de la que se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 00005500007208:

"Numero de migrantes veracruzanos muertos en Estados Unidos en 2005, 2006 y 2007. Incluir origen del migrante, lugar y condiciones donde falleció. Anexar numero de migrantes mexicanos muertos en Estados Unidos en 2005, 2006 y 2007 y de que estados procedían."

Declaratoria de INEXISTENCIA de parte de la información expresada por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES**, mediante oficio PAC-100043, de fecha 22 de enero de 2008, relativa a **"lugar y condiciones donde falleció,"** la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Sobre el particular, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de conformidad con la información pública existente en el archivo de esta Unidad Administrativa generada a través de los reportes de nuestras Representaciones Consulares en los Estados Unidos, se anexan datos estadísticos, reportados en el Sistema de Protección Consular (SPC), sobre los connacionales fallecidos de 2005 a 2007, por entidad de origen. Por otra parte, se comunica que los registros consulares no contienen datos acerca de las "condiciones" en las que fenece un migrante; y el instrumento informático con que cuenta esta Dirección General no permite arrojar los datos relativos al lugar del fallecimiento. No obstante, la estadística anexa contiene datos relativos a los migrantes fenecidos reportados por cada Consulado de México en Estados Unidos, del 2005 al 2007."

CASOS ATENDIDOS EN LA RED CONSULAR DE MEXICO EN ESTADOS UNIDOS

	2005	2006	2007
1 TRASLADO DE RESTOS	5,596	5,892	5,364
2 PERSONAS FALLECIDAS (NO IMPLICA TRASLADO)	370	484	225

	2005		2006		2007	
	1	2	1	2	1	2
1 ALBUQUERQUE	30	2	40	5	36	1
2 ATLANTA	466	10	176	9	221	1

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-15

Folio No. 0000500007208

Solicitante: EDGAR ÁVILA PÉREZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



3	AUSTIN	51	6	55	3	57	
4	BOSTON	9	2	19	2	8	
5	BROWNSVILLE	9	16	2	3	6	5
6	CALEXICO	52	1	63	2	50	2
7	CHICAGO	127	4	225	13	183	3
8	DALLAS	579	3	497	23	250	25
9	DEL RIO	14	4	8	6	1	3
10	DENVER	96	3	135	17	200	6
11	DETROIT	91	3	70	1	77	1
12	DOUGLAS	20	1	17	2	17	3
13	EAGLE PASS	21	23	42	25	10	6
14	EL PASO	43	5	35	4	46	4
15	FILADELFIA	54	5	69	6	78	
16	FRESNO	133	8	137	5	117	5
17	HOUSTON	169	8	129	21	501	14
18	INDIANAPOLIS	87	5	119	2	124	1
19	KANSAS	95	3	154		44	2
20	LAREDO	44	17	29	13	33	7
21	LAS VEGAS	127	12	187	8	127	10
22	LITTLE ROCK	7		5		53	
23	LOS ANGELES	323	22	354	17	394	4
24	MCCALLEN	380	12	378	15	303	8
25	MIAMI	129	12	112	10	100	2
26	NOGALES	18	9	7	9	16	7
27	NUEVA YORK	216	5	403	7	311	2
28	OMAHA	24	9	27	6	12	
29	ORLANDO	220	2	203	5	158	3
30	OXNARD	135	5	234	7	145	1
31	PHOENIX	154	8	215	13	239	12
32	PORTLAND	39	25	9	55	27	1
33	PRESIDIO	6	1	1		1	1
34	RALEIGH	344	7	358	12	322	8
35	SACRAMENTO	76	13	111	10	99	1
36	SAINT PAUL	14		47		37	2
37	SALT LAKE CITY	29	10	35	2	44	2
38	SAN ANTONIO	43	4	35	6	32	
39	SAN BERNARDINO	167	30	127	43	119	21
40	SAN DIEGO	73	10	90	53	90	19
41	SAN FRANCISCO	234	10	241	11	92	11
42	SAN JOSE	80	1	99	2	109	6
43	SANTA ANA	124	4	163	4	191	
44	SEATTLE	138		97		92	
45	TUCSON	200	11	193	9	133	5
46	WASHINGTON	66	7	113	4	35	5
47	YUMA	40	14	29	14	24	5
	TOTAL	5,596	370	5,892	484	5,384	225

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-15

Folio No. 0000500007208

Solicitante: EDGAR ÁVILA PÉREZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

**CASOS ATENDIDOS EN LA RED CONSULAR DE MEXICO EN ESTADOS UNIDOS
(POR ENTIDAD DE ORIGEN)**

	2005		2006		2007	
	1	2	1	2	1	2
AGUASCALIENTES:	60	1	70	1	34	2
BAJACALIFORNIA SUR:	5		15		3	
BAJACALIFORNIA:	62	5	63	11	63	3
CAMPECHE:	10		9	1	9	7
CHIAPAS:	173	8	150	11	120	8
CHIHUAHUA:	168	12	150	18	158	
COAHUILA:	100	6	91	7	79	13
COLIMA:	26	1	42	4	28	4
DISTRITO FEDERAL:	189	25	201	18	188	7
DURANGO:	119	7	175	11	144	7
EDO. DE MEXICO:	321	16	289	14	230	12
GUANAJUATO:	438	18	435	19	410	1
GUERRERO:	380	11	339	31	333	11
HIDALGO:	147	9	148	9	127	10
JALISCO:	335	22	449	32	335	2
MICHOACAN:	536	35	544	36	426	63
MORELOS:	81	5	115	4	75	
NACIDO EXTRANJERO:	309	85	520	102	773	4
NAYARIT:	65		79	10	69	11
NUEVO LEON:	170	7	176	10	195	3
OAXACA:	340	15	301	26	263	
PUEBLA:	283	9	349	37	272	1
QUERETARO:	82		69		20	5
QUINTANA ROO:	3	1	7		37	7
SAN LUIS POTOSÍ:	220	10	189	17	176	9
SINALOA:	118	13	124	8	107	1
SONORA:	72	8	64	10	92	14
TABASCO:	29	1	33	1	30	1
TAMAULIPAS:	294	10	218	14	190	10
TLAXCALA:	31	3	41	4	34	2
VERACRUZ:	246	15	239	9	244	7
YUCATAN:	30	4	18	4	21	
ZACATECAS:	165	8	190	9	81	
TOTAL:	5,595	370	5,892	484	5,364	225

**CASOS ATENDIDOS EN LA RED CONSULAR DE MEXICO EN ESTADOS UNIDOS
ORIUNDOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**

	2005	2006	2007
¹ TRASLADO DE RESTOS:	246	239	244
² PERSONAS FALLECIDAS (NO IMPLICA TRASLADO):	15	9	10

Dirección de Protección-DGPAC

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-15

Folio No. 0000500007208

Solicitante: EDGAR ÁVILA PÉREZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de **INEXISTENCIA**.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA, respecto de la información relativa a “lugar y condiciones donde falleció”...: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de la Unidad Administrativa consultada, pero de su respuesta se desprende que, respecto a las denominadas “condiciones” en que fallece un migrante, es información que no se contiene en los registros del Sistema de Protección Consular (SPC); por otra parte, respecto del lugar donde falleció, el sistema en comento no permite arrojar datos con precisión, sin embargo se está proporcionando el lugar, del consulado que proporcionó apoyo, por encontrarse dentro de su área de influencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, respecto de “lugar y condiciones donde falleció”, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES**, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500007208, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-15

Folio No. 0000500007208

Solicitante: EDGAR ÁVILA PÉREZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

José Antonio Anaya Gallardo,
en suplencia de Mercedes de Vega Armijo,
Titular de la Unidad de Enlace, con
fundamento en los Artículos 28, 29 y 30 de
la LFTAIPG, así como 56 y 57 de su
Reglamento.

Jorge Jiménez Hernández

**Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en el Comité de Información.**

